



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 1061-25
EXpte. N° 6039/22
Salta, 13 NOV 2025

VISTO: La renuncia interpuesta por el Dr. Daniel Roque Vítolo, para conformar el Tribunal Examinador del Trabajo Final presentado por el Abog. Teodoro BECKER, alumno de la carrera de posgrado "Maestría en Derecho Privado-MADEP", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CD ECO N° 659/24 y DECECO N° 194/25 (rectificativa), se aprueba la conformación del Tribunal Examinador del Trabajo Final denominado "CONTRATO DE FIDEICOMISO ENTRE CONYUGES A LA LUZ DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1002 INC. "D" DEL CCCN", presentado por el Abog. Teodoro BECKER, DNI: 35.478.138, conforme al siguiente detalle:

Titulares:

Dr. Daniel Roque Vítolo
Dr. Pedro Javier Sánchez
Dr. Juan Carlos Pandiella

Suplentes:

Dr. Eduardo Favier Dubois
Dr. Julio Rivera
Esp. Juan Sebastián Lloret

Que a fs. 87 el Dr. Daniel Roque Vítolo, se excusa en su labor como Miembro Titular del Jurado Examinador y fundamenta su excusación.

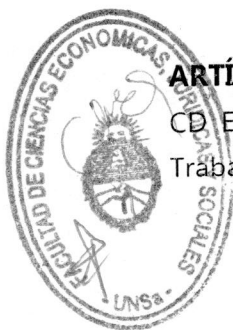
Que, ante la excusación recibida por el Dr. Vítolo, corresponde designar al Miembro Suplente en primer término, Dr. Eduardo Favier Dubois, para conformar el Tribunal Examinador Titular del Trabajo Final de la Maestría en Derecho Privado, presentado por el Abog. Teodoro BECKER.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar como Miembro Titular del Tribunal Examinador aprobado por Res. CD ECO N° 659/24 y DECECO N° 194/25 (rectificativa), al Dr. Eduardo Favier Dubois, del Trabajo Final denominado "CONTRATO DE FIDEICOMISO ENTRE CONYUGES A LA LUZ DE LO





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N°

EXPT. N° 6039/22

1061-25

DISPUESTO POR EL ARTICULO 1002 INC. "D" DEL CCCN", del alumno de la carrera de posgrado "Maestría en Derecho Privado-MADEP", Abog. Teodoro BECKER, DNI: 35.478.138.

ARTICULO 2°.- Hágase saber al Dr. Eduardo Favier Dubois, al Abog. Teodoro BECKER, a las Autoridades de la Carrera, a la Dirección de Posgrados, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

MELG/cca

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.